CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
2 5 ENE 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora..16:38

Moción de Orden del Día N° 1832

JOSÉ ERNESTO CUETO ASERVI

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°

El Congresista de la República que suscribe **JOSE ERNESTO CUETO ASERVI**, miembro del grupo parlamentario Renovación Popular que suscribe, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 97° de la Constitución Política del Perú y los artículos 30°, 34°, 35°, 68° y 88° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO

Que, con fecha 30 de enero de 1981, el enfrentamiento armado en la zona norte del territorio terminaría con la recuperación de áreas ocupadas, luego de la infiltración en la frontera norte de nuestro país, de fuerzas militares extranjeras.

Que, conmemorándose el cuadragésimo primer aniversario de una exitosa operación militar de defensa de nuestra soberanía e integridad territorial; expulsadas las fuerzas invasoras ecuatorianas de los puntos PV-3, PV-4 antiguo, PV-4 nuevo, "Falso Mayaico", PV Jiménez Banda-2, "Falso Machinaza", y PV-22, conocido como "Falso Paquisha", fueron recuperadas las áreas invadidas por las fuerzas extranjeras.

Que, es importante recordar tras este conflicto que, si bien se recuperaron las áreas de territorio invadido, es imperativo convenir en la significación y alto valor de mantener la permanente y efectiva custodia de las fronteras de nuestro país; y que, si bien en situaciones de excepción, las Fuerzas Armadas pueden asumir el control interno[1]; es su función primordial, garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República[2].

[1] **apud.**- Constitución Política del Perú. Art. 137.

[2] **loc.cit.**- Constitución Política del Perú. (…) "Art. 165.- Finalidad de las Fuerzas Armadas Artículo 165°.- Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137 de la Constitución."

Edificio José Faustino Sánchez Carrión.
Jr. Azángaro N°468, Oficina 908. Lima - Perú.
Teléfono 01-3117172
jcueto@congreso.gob.pe

Que, no obstante, la riqueza de nuestro territorio ha sido en la historia y lo sigue siendo, altamente asechada por intereses subalternos y no siempre, en el caso de conflictos con fuerzas extranjeras, se ha obtenido como resultado la recuperación física de la parte invadida, si lo ha sido siempre y seguirá siendo como principio, dejar la vida en la lucha por defender los intereses nacionales; y recordar esas fechas, lleva consigo este mensaje a nuestras futuras generaciones. No hay mayor honor que el de dar la vida por nuestro Perú, por nuestra Patria, por nuestra República; y dejar en ello como en su momento nuestros antepasados, el legado de sus caballerosas hazañas; y sin dudarlo, "hasta quemar el último cartucho".

Que, como consecuencia, este recordatorio del Conflicto de la Cordillera del Cóndor realizado cada 30 de enero, representa además el reconocimiento y homenaje a la valentía de nuestros hombres de armas, excombatientes del denominado Conflicto de la Cordillera del Cóndor 1981, y en honor a los caídos en combate, defendiendo a la Patria; la representación nacional hace también, en relación al éxito obtenido en este enfrentamiento, su reconocimiento y felicitación a la "Asociación de excombatientes del Conflicto de la Cordillera del Cóndor 1981".

Por lo expuesto
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Acuerda:

Primero. - Expresar su especial saludo a todos los excombatientes del conflicto de la Cordillera del Cóndor, del 30 de enero de 1981.
Segundo. - Expresar igualmente su saludo a la Asociación de excombatientes del Conflicto de la Cordillera del Cóndor 1981, en la persona de su Presidente el Gral. de Brigada EP(r) Pedro Kuljevan García.

Lima, 25 de enero de 2022

José Ernesto Cueto Aservi
Congresista de la República

JCAS/

Edificio José Faustino Sánchez Carrión.
Jr. Azángaro N°468, Oficina 908. Lima - Perú.
Teléfono 01-3117172
www.congreso.gob.pe
jcueto@congreso.gob.pe